



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°294-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 25 de agosto de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°2010, del 24 de agosto del 2023, correspondiente al oficio N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, alcanza, para su formalización, la ampliación de periodo de tiempo para presentación de tesis, titulada **"DEPENDENCIA EMOCIONAL Y ACTITUDES HACÍA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL"**, presentado por la bachiller en Psicología **NATHALY SILVANA GAMBOA BALLADARES**, para optar el título profesional de Licenciada en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que con la Resolución N°071-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 23 de abril de 2021, se reconoce a la estudiante de la Escuela Profesional de Psicología, NATHALY SILVANA GAMBOA BALLADARES, como autora del proyecto de tesis titulado "DEPENDENCIA EMOCIONAL Y ACTITUDES HACÍA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL", se constituye el Jurado Calificador y se designa el asesor de dicho documento académico;

Que de la información que se adjunta al expediente señalado en la referencia, se indica que teniendo en cuenta los motivos que aduce la bachiller en Psicología NATHALY SILVANA GAMBOA BALLADARES, interrumpió la ejecución de su proyecto de tesis titulado "DEPENDENCIA EMOCIONAL Y ACTITUDES HACÍA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL";

Que en conformidad con el artículo 54. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, "la vigencia para la ejecución del proyecto de tesis es de un año, a partir de la fecha de su aprobación por el Decano de la Facultad. El plazo puede extenderse un año más, si existen motivos justificados por el docente asesor ante el Decano de la Facultad".

Que de lo consignado en el Oficio N°069-2023/UNTUMBES-FACSO-DUI., que forma parte del expediente señalado en la referencia, se desprende que "Considerando las razones expuestas, los miembros de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, consideran pertinente otorgarle un plazo máximo hasta el mes de octubre del 2023, contados a partir de la emisión del acto resolutorio, que le otorga para el informe final al jurado, para su revisión y posterior sustentación";

Que teniendo en cuenta lo expuesto y al amparo de la normativa aquí indicada, deviene procedente la ampliación de vigencia del indicado documento, y cuya evaluación debe continuar a cargo de los docentes miembros de ese mismo jurado calificador;

RESOLUCIÓN N°294-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte Resolutiva;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de vigencia, por un plazo máximo hasta el mes de octubre del 2023, contado a partir de la promulgación de la presente Resolución, para la presentación de la tesis titulada **“DEPENDENCIA EMOCIONAL Y ACTITUDES HACÍA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL”**, cuya autoría es de la bachiller en Psicología **NATHALY SILVANA GAMBOA BALLADARES**, para optar el título profesional de licenciada en Psicología, lo que se dispone en razón de los señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR al Jurado Calificador constituido con la Resolución N°071-2021/UNTUMBES-FACSO-D, del 23 de abril de 2021, para la evaluación del informe de tesis titulado **“DEPENDENCIA EMOCIONAL Y ACTITUDES HACÍA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL”**. Dicho Jurado tiene la siguiente conformación:

Presidente : Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza.

Secretario : Mg. Xiomara Miluska Calle Ramírez.

Vocal : Dra. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada.

Accesitario : Dr. Abraham Eudes Pérez Urruchi.


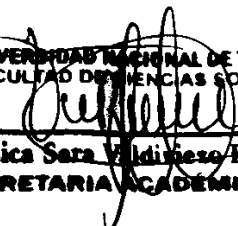
ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR al Mg. Alexander Ordinola Luna como asesor del proyecto de tesis titulado **“DEPENDENCIA EMOCIONAL Y ACTITUDES HACÍA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN RELACIÓN DE PAREJA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL”**.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución a los docentes aquí nominados, para que actúen en consecuencia.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinticinco de agosto del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DEED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA